



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

38.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES 2022. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la asociación abajo relacionada en la que aporta toda la documentación necesaria y solicita la concesión de la subvención para el desarrollo de su actividad:

- Asociación Protectora y Defensora de Animales UPRODEA G-41362886.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y los requisitos para ello. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone.

ÚNICO.- Conceder la subvención a la asociación Protectora de Animales abajo relacionada para el desarrollo de su actividad y en la cantidad expresada. Esta subvención está consignada en los presupuestos del 2022 en la Partida Presupuestaria 3110 48909.

- **Asociación Protectora y Defensora de Animales UPRODEA 4.500,00 €**

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
Juan Agustín Morón Marchena

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | uHKNqSG9rbWB6bqKo7sNsQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Agustín Morón Marchena | Firmado | 22/12/2022 09:44:03 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHKNqSG9rbWB6bqKo7sNsQ== | | |

